**COMPROMISO DE COPRODUCCIÓN Y EMISIÓN**

**ENTRE PRODUCTORAS Y CANAL DE TELEVISIÓN FONDO CNTV 2021**

(Borrar esta instrucción luego de leída)

* Este documento debe ser llenado, **firmado ante notario**, escaneado y adjuntado. No se debe entregar en papel al postular (sí en caso de ganar).

En Santiago, a [\_\_\_] de [\_\_\_] de 2021, entre el Canal de Televisión [\_\_\_] (en adelante, el “Canal”) RUT N° [\_\_\_], representado legalmente por don/doña [\_\_\_], cédula de identidad N° [\_\_\_], nacionalidad [\_\_\_], de profesión [\_\_\_], ambos domiciliados para estos efectos en calle [\_\_\_], comuna de [\_\_\_], ciudad de [\_\_\_]; y la Productora [\_\_\_] (en adelante, la “Productora”), RUT N° [\_\_\_], representada legalmente por don/doña [\_\_\_], cédula de identidad N° [\_\_\_], nacionalidad [\_\_\_], de profesión [\_\_\_], ambos domiciliados para estos efectos en calle [\_\_\_], comuna de [\_\_\_], ciudad de [\_\_\_]; se suscribe el siguiente Compromiso de Coproducción y Emisión entre productoras y canal de televisión (en adelante, el “Compromiso”) y declaran lo siguiente:

**PRIMERO: OBJETO.**

Las partes suscriben este este Compromiso con el objetivo de postular conjuntamente al Fondo del Consejo Nacional de Televisión del año 2021 (en adelante, el “Fondo CNTV”) con el proyecto “[\_\_\_]” de la Línea Nº [\_\_\_], qué se entiende parte integrante del presente Compromiso. Si este proyecto resulta beneficiado por el Fondo CNTV, las partes se obligan a realizar el Programa de televisión a que dé origen el proyecto y, en el caso del Canal, a emitir en el plazo que estipulan las Bases del Fondo CNTV 2021.

Todos los documentos presentados en la postulación al Fondo CNTV 2021 y lo que en éstos se expone y compromete, se entienden parte integrante del presente Compromiso.

Una vez emitido el programa, a plena satisfacción del CNTV, se entenderá extinguido automáticamente el presente Compromiso, sin que tenga ningún otro efecto entre las partes, o entre éstas y terceros.

**SEGUNDO: REPRESENTANTE.**

Por medio del presente Compromiso, el Canal designa a [\_\_\_] como contraparte y representante oficial del Canal ante el CNTV, para efectos de supervisar el correcto desarrollo y ejecución del Proyecto.

**TERCERO: EMISIÓN.**

El Proyecto deberá ser estrenado en el territorio nacional a través de la señal del Canal que firma el presente Compromiso. Cualquier modificación a esta obligación deberá ser previamente solicitada por la Productora y el Canal al CNTV, quien podrá aceptarla o rechazarla dependiendo de los antecedentes aportados por las partes.

El plazo para iniciar la emisión del Proyecto es de 12 meses desde aprobados los másters correspondientes por la Unidad Técnica Audiovisual del Departamento de Fomento, lo cual no podrá exceder los 36 meses contados desde la fecha de la resolución que aprueba el Contrato de Ejecución del Proyecto que será necesario suscribir para la efectiva realización del programa, entre la Productora y el CNTV. Pasados estos 36 meses o estrenado el Proyecto, el CNTV estará facultado para emitir el programa o autorizar a terceros con tal propósito en los siguientes casos: en el portal web y plataformas audiovisuales y/o aplicación móvil del CNTV, incluyendo sinopsis, compactos o fragmentos, capítulos y *making off*; en festivales, ferias, muestras audiovisuales y mercados nacionales e internacionales, exhibiciones gratuitas en establecimientos privados, con fines exclusivamente de carácter cultural y educativo.

Por su parte, se deberá firmar un Contrato de Emisión entre el Canal, la Productora y el CNTV, en donde el Canal deberá entregar una Propuesta de Horario de Emisión, según lo establecido en las Bases, para la línea [\_\_\_].

Cualquier cambio en la programación y emisión de algún capítulo del Proyecto (incluyendo día y horario) deberá ser notificado con al menos 7 (siete) días corridos de anticipación, por correo electrónico, al Departamento de Fomento del CNTV.

**CUARTO: MENCIÓN CNTV.**

La Productora y el Canal se obligan a indicar, tanto dentro como fuera de Chile y en forma destacada que el Proyecto ha contado con el apoyo del Fondo CNTV en todas y cada una de las emisiones, promociones publicitarias, entrevistas a medios, y/o apoyos de cualquier naturaleza, modo y/o condición, en todo medio audiovisual, gráfico u otro, que la serie o un extracto, compacto, aviso, sinopsis de ella se transmita o difunda. Cuando se trate de cualquier difusión con imagen, debe incluirse expresamente de forma adecuada y destacada el logo oficial del CNTV en tamaño y duración (en caso de imagen en movimiento) al menos igual al mayor de los logos de otras entidades co-productoras, como la Productora a cargo del programa, o del Canal.

El programa de televisión debe incluir al inicio de cada capítulo, de forma adecuada y destacada, el logo oficial del Consejo Nacional de Televisión como lo indica el Manual de Marca del CNTV, junto a la palabra “**PRESENTA**”. Asimismo, al final del capítulo y antes de los créditos finales, deberá incluir nuevamente el logo oficial del CNTV, con las características ya mencionadas, junto a la siguiente frase: “**ESTE PROGRAMA HA SIDO FINANCIADO POR EL FONDO CNTV”**. Esta obligación se exige tanto en la emisión nacional como internacional de todos los capítulos del Proyecto, por lo que **la inclusión del logo del CNTV debe estar al menos en igualdad de condiciones que el resto de coproductores que financie el Proyecto y/o el Canal emisor**.

**QUINTO: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Para la resolución de conflictos derivados del presente Compromiso, las partes de mutuo acuerdo fijan domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan competencia ante sus Tribunales de Justicia.

**SEXTO: PERSONERÍAS.**

La personería de don [\_\_\_] para representar al Canal de Televisión [\_\_\_], consta en Escritura Pública, de fecha [\_\_\_], otorgada en la Notaría de [\_\_\_]de don/ña [\_\_\_]. La personería de don [\_\_\_] para representar a la Productora [\_\_\_], consta en Escritura Pública, de fecha [\_\_\_], otorgada en la Notaría de [\_\_\_]de don/ña [\_\_\_].

**SÉPTIMO: EJEMPLARES.**

El presente Compromiso se suscribe en tres ejemplares del mismo tenor, uno para cada compareciente y uno que se debe adjuntar al Proyecto.

|  |  |
| --- | --- |
| **Nombre Representante Productora**RUT N° [\_\_\_]Representante LegalNombre empresa Protectora | **Nombre Representante Canal**RUT N° [\_\_\_]Representante LegalNombre del Canal |